



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe Secretarial: Arauca (Arauca), 22 de noviembre de 2016, en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente para requerir a la parte demandante que allegue demanda en medio magnético.

Secretaría

Arauca, Arauca, veintidós (22) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No.	: 81001 3333 002 2016 00044 00
Demandante	: Pedro José Soto Sierra Unidad Administrativa Especial de Gestión
Demandado	: Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social "U.G.P.P"
Medio de control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Dentro del proceso de la referencia se evidencia que a folio 38 del expediente se surtió la notificación personal a la entidad demandada de conformidad con el artículo 199 del C.P.A y C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., en el que la Secretaría de este Juzgado envió adjunto de copia de la demanda, empero corresponde a una demanda de Pedro María Sepúlveda, tal como lo manifestó la entidad demandada a través de oficio allegado el día de hoy visible a folio 45.

Por lo anterior, el despacho requerirá al apoderado Carlos Edmundo Mora, Arcos para que en el término de cinco (5) días allegue en medio magnético la demanda de Pedro José Soto Sierra en formato PDF, con el fin de realizar el envío por correo electrónico a la demanda, en aras de garantizarle el debido proceso y evitar futuras irregularidades procesales que puedan obstaculizar el desarrollo del proceso.

Por lo expuesto, el Despacho,

Resuelve

Primero. Requerir al abogado Carlos Edmundo Mora Arcos, para que en el término de cinco (5) días allegue en medio magnético la demanda de Pedro José Soto Sierra en formato PDF.

Segundo. Ordenar que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y Cúmplase,


Carlos Andrés Gallego Gómez
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO EXTRAORDINARIO No. 015, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintitrés (23) de noviembre de 2016, a las 08:00 A.M.


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria